

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS
EXPERIMENTALES»

Número de la plaza: 12/1988

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Sieres Salas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Vito Battista Brero Peinado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Teresa Zorita Viota, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña Rosa María Ulovera Jiménez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y doña María de los Remedios Están Candela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Miralles Conesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Angeles Jiménez López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Teresa Latorre Tuburi, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid; doña María Pilar Esguevillas Aguado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y doña María Begona Martínez Peña, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERIA ELÉCTRICA»

Número de la plaza: 30/1988

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramos Manzano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Manuel Ruiz Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Luis Montero Cortina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don Andrés de la Flor Iriarte, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Ricardo López Garrido, Profesor titular de Escuela de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Torres Merino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Medina Teixeira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Fernando Andreu Jorner, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Sebastián Rojas Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Manuel María Uruña Cuadrado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Número de la plaza: 29 A

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: don Rafael Morales Bueno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Manuel I. Capel Tuñón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Ramón Luis Rizo Aldeger, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica.

Comisión suplente:

Presidente: Don Buenaventura Clarés Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Enrique Ruiz Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Octavio Félix Santano Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas; don Daniel Sánchez Alvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Angel Garcia Moreno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACIÓN»

Número de la plaza: 38 A

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Victoria Trianes Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Abascal Fernández, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Francisco González Calleja, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid; don Nazario Yuste Rosell, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Ana Delia Castro Esteban, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D.

Secretario:

Vocales: Don Silvio Angel Aguirre Baztán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Carlos Martín Bravo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Juan de Dios Uriarte Arceniega, Profesor titular de Escuelas Universitarias del País Vasco.

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Número de la plaza: 31 B/1987

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Portillo Franquelo, Catedrático de Escuela de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Jesús Guerrero Strachan, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Jesús Paredes Perlado, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Alcaraz Bermúdez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia, y don Francisco Espadas Sánchez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Fando López, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Antonio López López, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José María Gurruchaga Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Gonzalo Dávila Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don Alfredo Larrondo Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

22139 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1988, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Magnífico y Excelentísimo señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taoncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 7 de septiembre de 1988.-El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Procesal. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia del Derecho Procesal. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 123. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Lugar donde se deberá impartir la docencia: Castellón.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología y Farmacotecnia. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología Experimental y Clínica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 124. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología y Farmacotecnia. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacognosia y Farmacodinamia. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Número de la plaza: 125. Clase de convocatoria: Concurso.

